

## Título:

### **INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CNSST SOBRE TRABAJOS TEMPORALES EN ALTURA**

## Contenido:

Se adjunta el Informe “**Trabajos temporales en altura**” elaborado en el seno del Subgrupo de Trabajo de Construcción del Grupo de Trabajo de Construcción de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST), aprobado en el Pleno de dicha Comisión de 15 de febrero de 2023.

Este Subgrupo se creó con la finalidad de analizar las características de los accidentes de trabajo por caídas de altura en el sector de la construcción y, consecuentemente, identificar los puntos críticos asociados a estos accidentes y plantear las acciones prioritarias que se podrían emprender para reducirlos.

Este informe recoge como puntos críticos los siguiente:

– **PUNTO CRÍTICO 1**

Las causas y circunstancias asociadas a los accidentes de trabajo por caídas de altura en el sector de la construcción denotan la necesidad de incrementar la sensibilización de las empresas y personas trabajadoras del sector sobre este riesgo laboral y de mejorar el cumplimiento de los requisitos normativos, técnicos y organizativos.

– **PUNTO CRÍTICO 2**

Las causas y circunstancias asociadas a los accidentes de trabajo por caídas de altura en el sector de la construcción denotan la necesidad de incrementar el conocimiento técnico en relación con los numerosos, y en ocasiones complejos, requisitos establecidos por la normativa y aspectos recogidos en las normas técnicas aplicables a los equipos de trabajo temporales en altura, a las protecciones frente al riesgo de caída de altura y a otros elementos asociados a este riesgo.

– **PUNTO CRÍTICO 3**

La seguridad intrínseca que ofrecen los equipos de trabajo temporales en altura, las protecciones contra caídas de altura y otros elementos asociados con los trabajos en altura, así como la información que los fabricantes y usuarios aportan al respecto

## Contenido:

resultan absolutamente críticos en relación con la seguridad de las personas trabajadoras que los utilizan. En consecuencia, se requiere de soluciones técnicas (tanto en lo relativo a los equipos de trabajos temporales en altura como a las protecciones contra caídas y a otros elementos asociados a los trabajos en altura) que se puedan adaptar a las distintas circunstancias y condiciones de trabajo de forma versátil y segura, así como de una información clara y comprensible para el usuario respecto al uso y mantenimiento de estos equipos, protecciones y elementos.

A cada uno de estos puntos críticos se le han asociado unas acciones prioritarias. La información para detectar estos tres puntos críticos se ha obtenido de tres fuentes: un estudio de siniestralidad por caídas de altura en el sector de la construcción (periodo 2014-2018) elaborado a partir de los datos obtenidos por las CCAA y las Ciudades Autónomas en sus investigaciones de accidentes graves y mortales (se recoge en anexo I); del análisis de los requisitos recogidos en la normativa y normas técnicas relativas a los equipos de trabajo temporales en altura, protecciones contra caídas de altura y otros elementos relacionados con los trabajos en altura (tales como lucernarios, encofrados, postes, etc.); y el conocimiento técnico y experiencia en el sector de los miembros del SGT.

Madrid, 15 de febrero de 2023

Fdo.: Mariano Sanz Loriente  
Secretario General

El adjunto a la presente circular lo pueden solicitar a:  
[circulares@cnc.es](mailto:circulares@cnc.es)